

Benicia

Boletín de noticias de negocios y apartamentos/condominios



Sustainability in Action

Basura



Reciclaje



Vacío, limpio y seco

Compostaje



BOLSAS: Use bolsas BPI compostables (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

De bolsas a papeleras



PF493ES

Sustainability in Action

RECYCLE | RECICLAR



COMPOST | COMPOSTAR



LANDFILL | BASURERO



Sin bolsa



* Serie 6400 Bolsas 100% compostables solo en Bolsas



¡Clasificar es importante!

Los auditores de Republic Services están vigilando los contenedores y es posible que haya encontrado una etiqueta "OOPS" que le ayude a aprender a clasificar correctamente. Clasificar es importante. Un contenedor afectado puede contaminar a un camión de reciclaje limpio o arruinar un camión de productos orgánicos que se dirige a la planta de compostaje.

He aquí algunos recordatorios importantes de parte de nuestros auditores:

- Deje el reciclaje suelto, sin bolsas, a menos que sea papel triturado.
- La espuma de poliestireno, los flejes de plástico, los guantes desechables y todos los utensilios de un solo uso (incluso los de plástico compostable) son basura.
- Las tapas deben poder cerrar el contenedor. Si la tapa del contenedor no se cierra, se cobrará un cargo adicional, así que aplane ese cartón durante el reciclaje.
- Los productos orgánicos, especialmente los desechos de alimentos, solo se aceptan en bolsas de papel o compostables – NO SE ACEPTAN BOLSAS DE PLÁSTICO NI CONTENEDORES "Para llevar". El plástico no puede convertirse en compost.

Negocios, condominios y apartamentos

La ley estatal SB 1383 requiere a las empresas, condominios y apartamentos lo siguiente:

1. Suscríbese y participe en el servicio de recolección en acera de orgánicos y reciclaje o transporte los residuos orgánicos por su cuenta a una instalación adecuada para su adecuada desviación.
2. Proporcionar contenedores de recolección de orgánicos y reciclables en todas las zonas donde dichos contenedores deben estar disponibles para los clientes (no se requieren en los baños).
3. Los contenedores internos deben ajustarse a los requerimientos de color y etiquetado. Agrupe los contenedores codificados por colores en estaciones: Utilice el verde para el compost/orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para el basurero. Los contenedores funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados para cada flujo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Proporcionar información a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar contenedores de residuos para verificar si están contaminados;
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados;
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente el material en los contenedores adecuados.
6. Proporcionar servicios de recolección de desechos orgánicos y reciclaje para empleados, inquilinos, contratistas y clientes.
7. Suministrar y permitir el acceso a contenedores en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
8. Empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales de forma apropiada y colocarlos en los contenedores correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite calrecycle.ca.gov/orgamics/slcp/collection.

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita ayuda para asegurarse de que cumple con la SB 1383 o simplemente quiere mejorar su programa de reciclaje y orgánicos? Republic Services puede proporcionar material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo al programa sin costo adicional. Póngase en contacto con Marie Knutson, Asesora de Sostenibilidad, en MKnutson@RepublicServices.com, o al 707.694.4570.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir los desechos de alimentos enviados al basurero y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen los excedentes de alimentos comestibles para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen a los supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones sanitarias, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible, que de otro modo se desecharían.
- Las organizaciones y servicios de recuperación de alimentos que participan de la ley estatal SB 1383 deben mantener registros. Para más información, visite RepublicServices.com/BeniciaCA o utilice este código QR.



Informes sobre transporte propio

Las empresas comerciales, incluidos los paisajistas, que desean transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los desechos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige a los negocios que mantengan registros. CalRecycle ha desarrollado una herramienta para ayudar con el mantenimiento de registros a quienes transportan por cuenta propia.

Visite www2.CalRecycle.ca.gov/Docs/Web/119874 o escanee este código QR para descargar el formulario.



Reducir los accesorios de vajilla de uso único

La ley de la asamblea ("AB", por Assembly Bill) 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de vajilla de uso único solo a pedido. Esta ley fue establecida para reducir la cantidad de desechos generados por artículos de uso único y animar a los consumidores a optar por reutilizables. Las empresas también pueden ahorrar dinero repartiendo menos existencias gratuitas.

La AB 1276 incluye todos los artículos, tales como los fabricados con bioplásticos, plástico compostables, bambú y papel.

Entre los accesorios para vajilla de uso único se incluyen:

1. Utensilios (tenedores, cuchillos, cucharas y espátulas)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (aliños, especias, salsas, confituras, o condimentos, ketchup, mostaza, mayonesa, salsa de soja, salsa picante, salsa, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar)
4. Pajillas
5. Agitadores, varillas para salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y a las plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Solo proporcionar accesorios de uso único a los consumidores que lo soliciten.
- Proporcionar únicamente los accesorios de uso único necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO agrupar accesorios o condimentos de uso único para que el consumidor tenga que tomar más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando:

- Dispensadores de autoservicio de accesorios de uso único para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos de autoservicio estándar.
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van a parar al basurero, incluidos los que dicen ser compostables. En los contenedores ecológicos solo se aceptan utensilios de bambú.

